

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
OBSERVACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA SIC 31 DE 2021

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CALIBRACIÓN Y DE CONTROL Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS TÉCNICOS A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO”

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso SIC No. 31 de 2021, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS – SUMINCOL RESPECTO A REQUISITO DEL LOTE 2.

“En el Anexo 2- Anexo técnico, para el Lote 2, se lee textualmente el siguiente requisito:

“- El proponente deberá adjuntar certificado de distribuidor autorizado expedido por el fabricante para el presente proceso.”

Frente a este criterio de evaluación, solicitamos respetuosamente que el certificado de distribuidor autorizado sea expedido por el fabricante o por un distribuidor autorizado debidamente autorizado por el fabricante. La alternativa sugerida es auténticamente válida para acreditar el título de distribuidor autorizado y es plena garantía para que la SIC evidencie que existe, a través de una trazabilidad, una relación comercial con el fabricante; además favorece la sana competencia invitando a participar a un mayor número de empresas.”

RESPUESTA:

De conformidad con la solicitud realizada el comité técnico se permite responder en los siguientes términos: los proponentes deberán adjuntar el certificado por medio del cual se acredite su autorización para distribuir el instrumento objeto del proceso de contratación que nos ocupa, el cual debe ser expedido por el fabricante.

En este sentido, para la acreditación de este requisito se tienen las siguientes alternativas:

- 1- Presentar autorización para la distribución del instrumento, expedida por el fabricante.
- 2- Presentar carta expedida por el distribuidor autorizado, mediante la cual autoriza al proponente, para la distribución del instrumento a contratar. Bajo esta alternativa, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:
 - Carta mediante la cual se indique la autorización al proponente para la distribución de los productos expedida por el distribuidor autorizado.
 - Carta de distribuidor autorizado (a nombre del distribuidor que autoriza al proponente) emitida por el fabricante para la distribución de sus productos.

La presente respuesta se verá reflejada en la Adenda No. 1 del proceso SIC 31 de 2021.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021



PEDRO PEREZ VARGAS

ROBERTO ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ

Coordinador del Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

Coordinador del Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Reglamentos Técnicos

